

# ***Fundación Nacional Festival de Interpretes de la Música Vallenata Indio Tairona***

## **REGLAMENTO DE LOS DIFERENTES CONCURSOS DEL FESTIVAL**

### **2. REGLAMENTO PARA CONCURSO DE CANCION VALLENATA INEDITA CAPITULO I DE LA DEFINICION DE CANCION VALLENATA INEDITA**

**ARTICULO 38º.-** Entiéndase por Canción Vallenata Inédita aquella que, guardando fielmente las características propias de este género musical, no ha sido divulgada al público por medio de la radio, televisión, páginas web o cualquier otro medio de difusión sonora; que no ha sido grabada por la industria discográfica ni cinematográfica ni presentada anteriormente en este festival ni en eventos similares.

**ARTICULO 39º.-** Todas las canciones Vallenatas Inéditas que se presenten a este concurso deben ser originales en música y letra, y ni en lo literario, ni en lo musical, podrán incluir parcial ni totalmente versos o melodías de otros cantos vallenatos o de otros géneros haciéndolos pasar como propios.

**ARTICULO 40º.-** Cuando los autores, en las letras y melodías de sus canciones, recurran a versos, frases o expresiones literarias y musicales de otros autores, deben hacerlo dejando, dentro de la estructura literaria y musical de la composición, de modo claro y explícito, constancia de que se trata de una cita que hace de los versos y la música de otro autor. Valga, a modo de ejemplo, verso que se nos ocurre:

*"Yo no sé lo que me pasa. Cada vez que cruzo el río me acuerdo de Octavio Daza y siento que su verso es mío:*

*"El Río Badillo fue testigo de que te quise..."*

Aquí el autor hace su propia composición, y como recurso literario perfectamente válido, cita o inserta un verso ajeno, dejando claro que es ajeno y dándole crédito a su legítimo autor.

**ARTICULO 41º.-** Los temas o argumentos de las canciones son de libre escogimiento de los autores, pero deben ceñirse a las elementales normas de respeto y consideración y, en general, buen comportamiento, que toda persona de bien debe a los ciudadanos, a las autoridades y a la ciudad en que reside.

**ARTICULO 42º.-** Las canciones que aun conservando uno de los cuatro aires clásicos del vallenato del Magdalena Grande, incluyan temas o argumentos que se salgan de los parámetros anteriormente citados, no serán tenidas en cuenta así estén impecablemente construidas en lo musical y en lo literario. Por lo tanto, no se aceptan canciones que ultrajen o menoscaben a las personas, que exalten o difundan vicios por muy aceptados que estén socialmente, que describan y pretendan encomiar situaciones sociales irregulares o que tiendan a ensalzar a personas o 'personajes' de dudosos méritos.

## **CAPITULO II**

**DE LOS OBJETIVOS ARTICULO 43º.-** Los objetivos de este concurso son: defender, fomentar, estimular y promocionar la creación de nuevos cantos vallenatos que guarden fielmente las características tradicionales de estos aires musicales; tanto en su contenido como en su construcción y mensaje, y únicamente dentro de los cuatro géneros clásicos de la música Vallenata como son **el merengue, el paseo, la puya y el son.**

**ARTICULO 44º.-** Las obras que se presenten en este concurso y no guarden ninguna relación con las condiciones enunciadas en el Artículo Anterior, no serán tenidas en cuenta, ya que de lo que se trata es de fomentar el folclor musical vallenato como expresión propia y no patrocinar el aumento y la proliferación de composiciones que con aires tales como de charangas, paseboles, baladas, rancheras, merengues dominicanos y otros, intentan hacerse pasar como vallenatos auténticos.

**ARTICULO 45º.-** Promover directamente y/o respaldar la divulgación de estas composiciones en el ámbito nacional e internacional, como un justo reconocimiento a los autores ganadores ya consagrados, y como estímulo a los autores ganadores nuevos para que tengan la oportunidad de darse a conocer en el campo artístico y cultural del país y fuera de él.

**ARTICULO 46º.-** Brindarles a los autores nuevos y a los consagrados que participan, el patrocinio directo, cuando la **FUNDACIÓN** así lo considere conveniente para sus intereses, y/o la asesoría necesaria para la divulgación y comercialización de las obras ganadoras dentro de las mejores condiciones legales, espirituales y económicas para el autor y para la obra misma.

## **CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES**

**ARTICULO 47º.-** El material de las Inscripciones debidamente diligenciado, se recibirá en la Recepción de la **FUNDACIÓN** , , por mensajería ante el funcionario (a) que la **FUNDACIÓN FESTIVAL** previamente señale, dentro de

un plazo amplio y suficiente que va desde las 8:00 a.m. del día 14 de Agosto las 5:00 p.m. del día 14 de Septiembre de de 2016..

**ARTICULO 48º.-** Las inscripciones se hacen por medio de comunicación dirigida a la Junta Directiva de la **FUNDACION** enviada por correo certificado o entregada personalmente, en la cual se manifiesta expresamente el deseo de participar en este concurso, se dice claramente el título de la canción, el ritmo o aire de la misma y el nombre del autor.

**ARTICULO 49º.-** Esta carta debe venir dentro de un sobre de manila al cual se le adjuntarán los siguientes requisitos:

A.- Original y cuatro copias de la letra de la canción.

B.- CD con la grabación musical respectiva, al principio del cual se dirá el Nombre de la Canción, su Aire y el nombre del Autor y luego si la ejecución de la música y letra de la canción.

C.- En sobre cerrado, una hoja con los siguientes datos:

Título la Canción

Nombre del Compositor

Número de la Cédula de Ciudadanía

Dirección y Número Celular

Breve reseña biográfica del autor

**PARÁGRAFO.-** Como puede darse el caso que una misma canción tenga la autoría musical de una persona y la autoría literaria de otra, se debe explicar esto y suministrar por igual los datos de cada uno de los autores.

## **CAPITULO IV DE LAS PARTICIPACIONES**

**ARTICULO 50º.-** Podrán participar todos los compositores, autores o personas naturales de Colombia y/o del extranjero que tenga la capacidad y la inspiración para componer temas que guarden las características ya descritas de aires, construcción y mensaje de los aires o géneros de la música Vallenata.

**ARTICULO 51º.-** Todos los participantes quedan, de hecho, sometidos por igual a lo establecido en este Reglamento, independientemente de que sean autores consagrados o nuevos.

**ARTICULO 52º.-** Los participantes y en especial los compositores, guardarán la debida discreción y compostura ante los Jurados y en caso de amistad personal o alguna otra clase de relación con alguno de ellos, evitarán las actitudes, comunicaciones y gestos que ante los demás participantes y ante el público en general pueden comprometer o dar pie para que se comprometa la imparcialidad e idoneidad de quienes van a juzgarlos.

El compositor que no intervenga en la interpretación de su canción en la tarima, se retirará de ésta, una vez comience a ejecutarse.

**ARTICULO 53º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACION** , a través de sus miembros o de los del Comité de Vigilancia, velará porque se cumplan estrictamente estas y otras normas que sólo buscan imprimirle la más absoluta diafanidad y respetabilidad al concurso, y para ello, sus representantes, estarán en el sitio de las competencias a la hora y días señalados para garantizar a los concursantes y al público en general el normal desarrollo del concurso.

## **CAPITULO V DE LA PRESELECCIÓN PREVIA DE LAS CANCIONES**

**ARTICULO 54º.-** El objeto de esta preselección es el de organizar y facilitar la tarea de los Jurados Preliminares, a los cuales se les entregará, para calificar, un material de canciones vallenatas auténticas de acuerdo con la definición que establece este Reglamento, evitándoles así la sobrecarga de trabajo que, de otro modo, les ocasionaría la audición y calificación de las canciones que no encajen dentro de las características de la Música Vallenata, o no tienen las cualidades mínimas para competir en este concurso.

**ARTICULO 55º.-** La Junta Directiva de la Fundación designará un grupo de jurados de 5 ó 7 personas de reconocida idoneidad en la Música Vallenata para hacer la preselección de las canciones vallenatas inéditas.

A este grupo de jurados se unirán por derecho propio dos (2) miembros de la Junta Directiva que tendrá voz y voto, el coordinador del concurso hará las veces de veedor. Al finalizar la preselección se levantará un acta para dar a conocer el veredicto.

**ARTICULO 56º.-** El grupo encargado de esta selección escuchará las grabaciones de la totalidad de las canciones vallenatas inéditas inscritas y procederá a escoger las que se ajusten rigurosamente a cada uno de los cuatro aires clásicos del vallenato.

**ARTÍCULO 57º.-** Cumplida la labor de preselección, el material escogido queda en manos y bajo la responsabilidad de la **FUNDACION** Además, los autores de las canciones seleccionadas y sus respectivos acompañantes deberán aportar a la mayor brevedad posible fotocopias de las cédulas de ciudadanía al 150% y fotos impresas tamaño documento.

**ARTICULO 58º.-** El día de la apertura del concurso la Junta Directiva a través de su coordinador, entregará al Jurado Preliminar, el paquete de canciones debidamente seleccionadas, clasificadas por aires, en riguroso orden alfabético en cuanto al apellido del autor.

## **CAPITULO VI DEL JURADO PRELIMINAR, LAS INTERPRETACIONES Y LAS CALIFICACIONES**

**ARTICULO 59º.-** La Junta Directiva de la **FUNDACION** escoge y nombra un Jurado Preliminar de conformación impar, integrado por personas de absoluta idoneidad para la apreciación y valoración de las canciones vallenatas, el cual tendrá a su cargo la audición y calificación de las mismas. 13

**ARTICULO 60º.-** El Jurado se regirá por los Reglamentos de este concurso y por lo establecido en el Manual para Jurados en todas sus actuaciones como tal, y calificará las canciones con base en el puntaje y las definiciones que contienen las Planillas que, para el efecto, les entregará oportunamente el coordinador del concurso.

**ARTICULO 61º.-** El Jurado también podrá ser recusado o impugnado por los participantes en caso de que su conducta como tal produzca la justa causa para tales recusaciones o impugnaciones.

**ARTICULO 62º.-** Los participantes podrán concursar con su propio grupo de Música Vallenata (acordeonero, cajero, guacharaquero, voz líder, dos (2) coristas y dos (2) guitarristas) y la interpretación podrá ser ejecutada por el mismo autor o por quien éste designe. No obstante, y a elección del autor, la Junta Directiva pondrá a disposición de los participantes un conjunto de Música Vallenata de óptima calidad, el cual estará acompañado de un cantante para que interprete las canciones de acuerdo con el gusto y las orientaciones del autor.

**ARTICULO 63º.-** Sea que el participante tenga su propio conjunto que interprete la canción, o sea que participe utilizando el conjunto de planta que a disposición de los mismos pone la **FUNDACIÓN**, de cualquier forma deberá estar en el sitio indicado, ante los Jurados correspondientes, en los días señalados y a la hora establecida por la organización del concurso y competirán en igualdad de condiciones.

**ARTICULO 64º.-** Una vez se dé comienzo a la competencia y se inicie la presentación de las canciones, sus autores y sus intérpretes serán llamados tres veces, con un intervalo de un minuto entre cada llamada. Pasados tres minutos sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, la canción quedará descalificada y se llamará a presentar la composición y los intérpretes que siguen en orden alfabético.

**ARTICULO 65º.-** La interpretación de las canciones se hará en estricto orden alfabético en relación con el nombre o apellido del autor, y el concurso se desarrollará en dos o más etapas o rondas durante las cuales el Jurado irá calificando, de inmediato, a cada canción que se presente.

**ARTICULO 66º.-** El sitio para llevar a cabo este concurso será convenientemente escogido por la Junta Directiva y se comunicará con suficiente anticipación a los participantes, al Jurado y al público en general.

**ARTICULO 67º.-** Terminada completamente su labor, el Jurado Preliminar se trasladará a las oficinas de la **FUNDACIÓN**, donde entregará las Planillas de Calificación al Coordinador del sistema en donde se levantará un Acta que una vez hecha y firmada será profusamente divulgada por la **Jefatura de Prensa de la Fundación**.

## **CAPITULO VII DEL JURADO Y LA PRESENTACION FINAL**

**ARTICULO 68º.-** El Jurado final del Concurso de la Canción Vallenata Inédita es un grupo de Mueve u Once personas honorables con profundos conocimientos sobre música Vallenata, solvencia moral y reconocida independencia que, en el marco de la velada final, deberá escuchar las canciones finalistas que compiten por el título de ganadora, y dar, mediante acta firmada, su veredicto sobre las mismas. Los autores e intérpretes de las canciones finalistas, con sus respectivos instrumentos y en perfecta disponibilidad física, deberán estar al pie de la Tarima 'Pacho Rada" o, por excepción en cualquier otro lugar que previamente se haya establecido para este acto, con, por lo menos, una hora de anticipación en el día y hora señalados para la final de este concurso.

**ARTICULO 69º.-** Una vez se dé comienzo al espectáculo final y se inicie la presentación de las canciones, sus autores y sus intérpretes serán llamados tres veces, con un intervalo de un minuto entre cada llamada, por los presentadores del evento y por las estaciones radiales que estén transmitiendo. Pasados tres minutos después de la última llamada sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima, la canción quedará descalificada por sustracción de materia y se llamará a presentar la composición y los intérpretes que siguen en orden alfabético.

El autor únicamente permanecerá en la tarima mientras el presentador anuncia la canción y el autor, después este procede a bajarse.

**ARTÍCULO 70º.-** El Jurado Final, que estará en la Tarima 'Pacho Rada", o por excepción, en el lugar que designe la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN** para este acto, se regirá estrictamente por las normas de este Reglamento y por las que están establecidas dentro **del Manual para Jurados**, para ejercer idóneamente sus funciones.

**PARAGRAFO:** El coordinador del concurso tiene la obligación de atender y resolver las preguntas, dudas y problemas que respecto de su normal participación se les presente a quienes compiten en éste o en cualquiera de los demás concursos establecidos por la **FUNDACION**.

## **CAPITULO VIII CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.**

**ARTÍCULO 71º.-** Son causales de descalificación automática del Concurso de la Canción Vallenata Inédita, la siguiente infracción:

Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en el Reglamento.

**PARAGRAFO:** El o los autores participantes que incurran en la causal de descalificación anterior perderán automáticamente la calidad de ganadores, en caso de que lo sean, serán despojados de los títulos adquiridos; se les exigirá la devolución de los premios y dineros recibidos, antes de entrar a reclamarlos en forma legal, y la **FUNDACION** hará un nuevo escogimiento, para otorgar el título de ganador, entre los autores de las canciones ganadoras que se mantengan fieles al reglamento.

3.- Enviar el material de inscripción incompleto, adulterado en una o en todas sus partes o fuera del tiempo límite establecido para su envío.

4.- El descubrimiento, durante la competición o en cualquier otro momento, de que la Canción concursante no es inédita, o que tiene versos y/o melodías de otras composiciones musicales o literarias, nacionales o extranjeras, sin que el autor haya dejado, en su composición, constancia expresa de lo mismo.

5.- Modificar, adulterar o agregar durante la competición final uno o varios versos de los que originalmente se entregaron como texto de la canción y una parte o todo el ritmo original con que fue presentada ante los Jurados preliminares.

6.- Hacer el autor o cualquiera de los intérpretes de las canciones vallenatas que están concursando, alarde de amistad, cierta o falsa, con los miembros del jurado y/o lanzar en público o en privado expresiones y frases que comprometan la imparcialidad y la equidad que los jurados deben guardar antes y durante la competencia.

7.- No estar, los intérpretes de la Canción Vallenata inédita, en el sitio, horas y en las condiciones en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y en la presentación final y no atender con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.

8.- Presentarse el autor o los intérpretes de las Canciones Vallenatas Inéditas a participar en estado de embriaguez, enajenación por drogas, ira, portar publicidad u otra causa.

9.- Comportarse los intérpretes y/o el autor, durante las presentaciones preliminares o en la final, de manera grosera, insolente, irrespetuosa, agresiva o desconsiderada con los miembros del jurado, con los demás competidores, con las autoridades de la **FUNDACIÓN**, de la ciudad, del Departamento o de la Nación y con el público.

10.- Mandar mensajes, hacer elogios o cualquier referencia por medio de versos o frases sueltas durante las interpretaciones de las canciones a los miembros del Jurado.

11.- Hacer en los versos de las canciones referencias desobligantes o lanzar indirectas, sátiras o cualquier frase ofensiva durante las interpretaciones de las



canciones, a los miembros del Jurado, la **FUNDACIÓN** o a cualquier persona del público.

12.- No acatar debidamente cualquier insinuación o sugerencia que para el mejor desarrollo del concurso les hagan los miembros del jurado o de la **FUNDACIÓN**

13.- Las dudas que sobre cualquiera de las causales de descalificación tengan los participantes deberán consultarlas oportunamente a los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN** o cualquiera de sus funcionarios, quienes tienen la obligación de atenderlos y absolverles sus inquietudes.

## **CAPITULO IX**

### **DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS PARA EL CONCURSO DE LA CANCIÓN VALLENATA INÉDITA**

**ARTÍCULO 72º.-** La **FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA** ha instituido el trofeo ‘Teyuna’ en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, como el máximo galardón a que, en su orden, se hacen acreedores tres primeros ganadores, independientemente del premio en dinero efectivo que la **FUNDACIÓN** entrega conjuntamente con el trofeo a cada ganador.

**ARTÍCULO 73º.-** El valor, y los mecanismos para conseguir estos últimos premios en efectivo, los establece la Junta Directiva de la **FUNDACION**, mediante las facultades Estatutarias que posee para la financiación del Festival. Definidas las cuantías y su origen, ambos serán profusamente divulgados en los Boletines de Prensa.